PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA A LA

SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDOS MENOS TRES PERSONAS

(LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA)

NO. IA-006HJY001-N122-2012

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CERRADO RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE GASOLINA PARA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA".

Se lleva a cabo como una de las acciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de conformidad con el artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de carácter informativo.

LA PRESENTE CONVOCATORIA FUE REVISADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2012.

MÉXICO, D. F. A 9 DE MAYO DE 2012.

ÍNDICE

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 4
2. OBJETO Y ALCANCE DELSEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 8
2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS. 8
2.2 AGRUPAMIENTO DE PARTIDAS. 8
2.3 NORMAS DE CALIDAD. 8
2.4 MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS. 8
2.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. 8
2.6 OBLIGACIÓN GARANTIZADA 9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 9
3.1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. 9
3.2 PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. 9
3.3 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS. 10
3.4 RETIRO DE PROPOSICIONES. 10
3.5 PROPOSICIONES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR. 10
3.6 ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (LEGAL-ADMINISTRATIVA) 10
3.7 REGISTRO DE PARTICIPANTES. 10
3.8 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA. 11
3.9 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS. 11
3.10 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO 11
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 11
4.1.-PROPOSICIONES 13
4.2.- ENTREGA DE MUESTRAS. 13
4.3.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES. 14
5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO. 15
5.1 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. 15
5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS 15
5.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. 16
6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES 17
6.1.-DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES. 17
6.2.-PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. 18
6.2.1.-PROPUESTA TÉCNICA. 18
6.3.-PROPUESTA ECONÓMICA. 20
6.4.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. 20
7. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES 20
8. FORMATOS 21
9. CONSIDERACIONES QUE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LOS LICITANTES PARA EL PRESENTE PROCESO. 22
9.1 VIGENCIA DEL CONTRATO. 22
9.2 PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 22
9.3 CONDICIONES DE ENTREGA. 22
9.4 CALIDAD. 22

9.5 GARANTÍA DEL SERVICIO 22
9.6 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES 22
9.7 CONDICIONES DE PRECIO 23
9.8 CONDICIONES DE PAGO. 23
9.9 IMPUESTOS Y DERECHOS. 24
9.10 PATENTES Y MARCAS 24
9.11 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS 24
9.12 CONFIDENCIALIDAD 24
9.13 DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 24
9.14 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA. 26
9.14.1 JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA 26
9.15 REGISTRO DE PARTICIPANTES. 27
9.15.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 27
9.16 ACTO DE FALLO. 28
9.17 MOTIVOS DE DESECHAMIENTO. 29
9.18 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 30
9.19 CANCELACIÓN DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. 31
9.20 DECLARACIÓN DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA 31
9.21 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE 32
9.21.1 A LA CONVOCATORIA. 32
9.21.2 A LOS CONTRATOS. 32
9.22 FIRMA DEL CONTRATO 32
9.23.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 33
9.24 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA. 34
9.25 INFRACCIONES Y SANCIONES. 35
9.26 PENA CONVENCIONAL. 35
9.27 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO 35
9.28 RESCISIÓN DEL CONTRATO. 35
9.29 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. 37
9.30 SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. 37
9.31 CONTROVERSIAS. 38
9.32 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES 38
9.33 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA 38
9.34 TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 39
ANEXO 1 40
ANEXO 2 43
ANEXO 3 44
ANEXO 4 45
ANEXO 5 49
ANEXO 6 50
ANEXO 7 51
ANEXO 8-A 60
ANEXO 8-B 61
ANEXO 8-C 62
ANEXO 9 63
ANEXO 10 64

PRESENTACIÓN

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS, 24, 25, 26 FRACCIÓN II , 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, POR CONDUCTO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 03920, SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA**), N° IA-006HJY001-N122-2012, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE GASOLINA PARA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA"**, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ENTIDAD CONVOCANTE: PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, POR CONDUCTO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 03920.

MEDIO Y CARÁCTER PARA EL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: EN LA CUAL LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA. EN LA PRESENTE INVITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO: IA-006HJY001-N122-2012 EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN QUE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO: EJERCICIO FISCAL 2012.

IDIOMA EN EL QUE DEBERÀN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y/O FOLLETOS: DEBERÀN SER EN IDIOMA ESPAÑOL.

LA ENTIDAD CUENTA CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS CONTEMPLADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **26103 "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS",** PARA EL PERIÓDO DEL EJERCICIO FISCAL 2012, PARA REALIZAR EL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS A LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE VALES DE GASOLINA PARA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA".**

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO:	POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERAN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET (PUBLICADO EN EL D.O.F. 28 DE JUNIO DE 2011.)
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	**LIC. GUSTAVO EMILIO RUEDA QUÍROZ**, DE LA ENTIDAD QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITÓ FORMALMENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.
ANEXO TÉCNICO:	DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA REQUIRENTE DESCRIBE DETALLADAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL SERVICIO.
ÁREA CONTRATANTE:	PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.
ÁREA REQUIRENTE:	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES DE LA ENTIDAD QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITÓ FORMALMENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.
ÁREA TÉCNICA:	LA QUE EN LA ENTIDAD ELABORA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS LICITANTES; EL ÁREA TÉCNICA, PODRÁ TENER TAMBIÉN EL CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE.
ALSC.:	LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
CONVOCATORIA:	EL DOCUMENTO QUE ESTABLECE EL PROCESO EN QUE SE DESARROLLARÁ EL SEGUNRO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y EN LA CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.
CONVOCANTE	PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES.
CÓDIGO:	EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
COMPRANET:	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LOS PROGRAMAS ANUALES EN LA MATERIA, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES; EL PADRÓN DE TESTIGOS SOCIALES; EL REGISTRO DE PROVEEDORES SANCIONADOS; LAS CONVOCATORIAS A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y SUS MODIFICACIONES; LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES,

	DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS TESTIMONIOS DE LOS TESTIGOS SOCIALES; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS; LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS; LAS RESOLUCIONES DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, Y LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS CORRESPONDIENTES. DICHO SISTEMA SERÁ DE CONSULTA GRATUITA Y CONSTITUIRÁ UN MEDIO POR EL CUAL SE DESARROLLARÁN PROCESOS DE CONTRATACIÓN. EL SISTEMA ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE DETERMINE EN SU REGLAMENTO, LA QUE ESTABLECERÁ LOS CONTROLES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INALTERABILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE CONTENGA.
CONTRATO:	ACUERDO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD Y EL PRESTADOR DE SERVICIO, EN EL CUAL SE CONSIGNAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES CON BASE EN LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS PLANTEADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE.
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES:	LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
D.O.F.	EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
FIRMA AUTÓGRAFA:	FIRMA COMPLETA DE PROPIA MANO (NO FACSIMILAR) DE QUIEN DEBA SUSCRIBIR LEGALMENTE LOS DOCUMENTOS Y PROPOSICIONES DEL LICITANTE.
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:	LA CREDENCIAL PARA VOTAR (IFE), CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
INTERNET:	LA RED MUNDIAL DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.
I.V.A.:	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, VIGENTE.
LICITANTE:	LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE SEGUNDO PROCESO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:	SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDOS MENOS TRES PERSONAS N° IA-006HJY001-N122-2012
MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:	EL CONJUNTO DE DATOS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS CON UN DOCUMENTO QUE SON UTILIZADOS PARA RECONOCER A SU AUTOR, Y QUE LEGITIMAN EL CONSENTIMIENTO DE ÉSTE PARA OBLIGARLO A LAS MANIFESTACIONES QUE EN EL SE CONTIENEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY.

MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:	LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.
MIPYMES:	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
O.I.C.:	EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PRONÓSTICOS.
PARTIDA:	LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE DESCRIBE EN EL ANEXO No. 1, DE ESTA CONVOCATORIA.
PERSONA:	LA PERSONA FÍSICA O MORAL.
POLÍTICAS:	LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, VIGENTES.
PROGRAMA INFORMÁTICO:	EL MEDIO DE CAPTURA DESARROLLADO POR LA S.F.P. QUE PERMITE A LOS LICITANTES, ASÍ COMO A LA ENTIDAD, ENVIAR Y RECIBIR INFORMACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ASÍ COMO GENERAR PARA CADA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS UN MECANISMO DE SEGURIDAD QUE GARANTICE LA CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPOSICIONES QUE RECIBE PRONÓSTICOS POR ESTA VÍA; Y QUE CONSTITUYE EL ÚNICO INSTRUMENTO CON EL CUAL PODRÁN ABRIRSE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
PRONÓSTICOS O ENTIDAD:	PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.
PROPOSICIONES:	LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES.
PRESTADOR DE SERVICIOS	LA PERSONA CON QUIEN LA ENTIDAD CELEBRE EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
REGLAMENTO:	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, VIGENTE.
S.A.T.:	EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
S.E.:	LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
S.F.P.:	LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
S.H.C.P.:	LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
SERVICIO:	VALES DE GASOLINA PARA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

2.1 DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES REQUERIDAS.

PRONÓSTICOS LLEVARÁ A CABO LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE VALES DE GASOLINA PARA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA",** DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES DE PRONÓSTICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE CON LA COMISIÓN DEL SERVICIO E IVA DEL MISMO
1	"SERVICIO DE VALES DE GASOLINA PARA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA".	SERVICIO	$900,000.00

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE DERIVEN DE ESTE SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEBERÁ PONERSE EN CONTACTO CON EL TITULAR DE LA **GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES**, UBICADO EN INSURGENTES SUR 1397, PISO 11, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 03920, TELÉFONO 54820032 Y FAX 55987347 A FIN DE COORDINAR Y ESTABLECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DEBERÁN AJUSTARSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA MISMA.

2.2 AGRUPAMIENTO DE PARTIDAS.

NO APLICA.

2.3 NORMAS DE CALIDAD.

NO APLICA.

2.4 MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS.

NO APLICA.

2.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

LA MODALIDAD EMPLEADA SERÁ EL **MÉTODO BINARIO**, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADO EN EL MERCADO DE PROVEEDORES DEL MISMO, ES DECIR LOS VALES QUE OFERTAN LAS DIFERENTES EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN EL MERCADO, REÚNEN

PRÁCTICAMENTE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y LOS PROCESOS UTILIZADOS EN SU COMERCIALIZACIÓN NO PRESENTAN DIFERENCIAS SUSTANTIVAS Y EL FACTOR PREPONDERANTE QUE SE CONSIDERAN PARA SU CONTRATACIÓN, ES EL PRECIO MÁS BAJO.

LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ POR SERVICIO, MEDIANTE CONTRATO CERRADO.

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA ÚNICA.

DERIVADO DE ESTE SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO CORRESPONDIENTE POR LA CANTIDAD TOTAL, CON LOS REQUISITOS CUYO MODELO CONSTA EN EL **ANEXO 7** DE ESTA CONVOCATORIA.

2.6 OBLIGACIÓN GARANTIZADA

CONFORME AL ARTÍCULO 39 FRACCION II, INCISO I, NUMERAL 5 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA OBLIGACIÓN QUE SE GARANTIZA ES **INDIVISIBLE**, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

3.1 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y SU ENVIO	SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. http://compranet.gob.mx 9 DE MAYO DE 2012.
PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD	http://www.pronosticos.gob.mx

3.2 PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.

LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS PÚBLICOS DE ESTE SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, **BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.**

3.3 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA	11 DE MAYO DE 2012 13:00 HORAS	AULA MAGNA, UBICADO EN PISO 2, DE AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1397, COLONIA INSURGENTES SUR MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03920, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	15 DE MAYO DE 2012 11:00 HORAS	
FALLO	16 DE MAYO DE 2012 11:00 HORAS	
FIRMA DEL CONTRATO	EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS***, O BIEN, EN EL ACTO DE FALLO SE DARÁ A CONOCER LA FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.***	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES UBICADO EN PISO 11, DE AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1397, COLONIA INSURGENTES SUR MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03920, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. .

3.4 RETIRO DE PROPOSICIONES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS POR PRONOSTICOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCESO DE LA PRESENTE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

3.5 PROPOSICIONES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA LA PARTIDA ÚNICA EN ESTE SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.6 ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

3.7 REGISTRO DE PARTICIPANTES.

DENTRO DE LA HORA PREVIA A LOS ACTOS DE LA INVITACIÒN, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTARSE EN EL LUGAR Y FECHA SEÑALADOS PARA SU CELEBRACIÓN, IDENTIFICÁNDOSE Y FIRMANDO EL REGISTRO PARA PARTICIPAR EN EL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.8 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.

LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES Y EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO QUE SE INCLUYE COMO **ANEXO 2 (PERSONA FÍSICA O MORAL)** DE ESTA CONVOCATORIA.

3.9 RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.

DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRONÓSTICOS DESIGNE, RUBRICARÁN EN SU TOTALIDAD LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA DE LOS LICITANTES, QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA PROPIA CONVOCANTE.

EL REPRESENTANTE DE LOS LICITANTES QUE SEA DESIGNADO PARA RUBRICAR LAS PROPOSICIONES, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ REALIZAR ANÁLISIS O VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS MISMOS.

3.10 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO

LA FECHA DE FALLO ESTA SEÑALADA EN EL NUMERAL **3.3** DE ESTA CONVOCATORIA EN CASO DE MODIFICACIÓN SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA FECHA SEÑALADA EN EL ACTO DE FALLO EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS, PARA FORMALIZAR EL CONTRATO EN EL DOMICILIO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1397, PISO 11, COLONIA INSURGENTES SUR MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03920, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Y DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO LA FIANZA EXPEDIDO POR UNA AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, EN EL DOMICILIO Y HORARIO ANTES SEÑALADOS PARA ENTREGAR LO SOLICITADO EN EL NUMERAL **9.23** DE LA CONVOCATORIA.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO ESTÉN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA S. F. P., EN TÉRMINOS DE LA LEY.

LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN ESTE SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

a) ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA.

b) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE SEA NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

c) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPOSICIÓN UNA DECLARACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

d) ENTREGAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES, LA CUAL A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES.

e) EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE QUE COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, UTILIZARÁN EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA PARA ENVIAR SUS PROPOSICIONES, MISMO QUE SERÁ OTORGADO POR EL S.A.T., MEDIANTE EL CUAL RECONOZCAN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET.

f) LOS LICITANTES QUE OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ÉSTAS, A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.4 DE ESTA CONVOCATORIA.

g) LOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE SUJETARAN A LO QUE DISPONE LA REGLA SEXTA DEL ACUERDO.

h) EL LICITANTE DEBERÁ FOLIAR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA. EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE

EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS SON INDISPENSABLES PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA Y REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

4.1.-PROPOSICIONES

LAS PROPOSICIONES SE ENTREGARÁN POR ESCRITO, EN UN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTAS PROPUESTAS, LA CUAL A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES.

EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, SE PODRÁN ENTREGAR LAS PROPOSICIONES Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), UTILIZANDO EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA S.F.P. LE PROPORCIONE.

SI UN LICITANTE OPTA POR ENVIAR SU PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, NO PODRÁ ENTREGAR OTRA PROPOSICIÓN DE MANERA DOCUMENTAL.

SE COMUNICA A LOS LICITANTES, QUE EN CUMPLIMIENTO AL *ACUERDO* REFERENCIADO EN EL GLOSARIO, EN EL QUE DISPONE QUE SE DEBERA ENVIAR DICHA INFORMACIÓN A COMPRANET, POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA A LOS LICITANTES ENTEGRAR EN MEDIO MAGNÉTICO (USB, CD) LAS PROPOSICIONES, ADEMÁS DE LAS PRESENTADAS DOCUMENTALMENTE, CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR DICHA INFORMACIÓN AL SISTEMA COMPRANET.

4.2.- ENTREGA DE MUESTRAS.

NO APLICA.

4.3.-INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

a) SE PRESENTARÁN POR ESCRITO EN IDIOMA ESPAÑOL, ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS.

b) DEBERÁN COTIZAR EL 100% DEL SERVICIO REQUERIDO PARA LA PARTIDA ÚNICA.

c) DEBERÁN SER CLARAS Y NO ESTABLECER CONDICIÓN ALGUNA, NI EMPLEAR ABREVIATURAS O PRESENTAR RASPADURAS Y/O ENMENDADURAS.

d) DEBERÁN CONTENER EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O DE SU APODERADO QUE CUENTE CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA ACTOS DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

e) LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE CON PRECIOS FIJOS Y FIRMES, MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) Y CON DOS DECIMALES, DESGLOSANDO EL I.V.A. Y SU VIGENCIA SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

f) PARA EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), DEBERÁN ELABORARSE UTILIZANDO LOS ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF (CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CLARAS), DE TRATARSE DE MÁS DE UNA IMAGEN DEBERÁ PRESENTARSE EN UN ORDEN SECUENCIAL NUMERADO; EN FORMATOS WORD QUE PERMITAN SU LECTURA EN LAS VERSIONES 97 Y 2000 O EN FORMATO PDF.

g) EN EL SUPUESTO DEL INCISO ANTERIOR, SE RECOMIENDA IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.), NÚMERO DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE, DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESPECIFICAN EN ESTA CONVOCATORIA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

h) EN EL CASO DE AQUELLOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTAR CON EL CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE QUE COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), UTILIZARÁN EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA PARA ENVIAR SUS PROPOSICIONES, MISMO QUE SERÁ OTORGADO POR EL S.A.T., MEDIANTE EL CUAL RECONOZCAN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET.

i) PARA EL ENVÍO DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA S.F.P., LE PROPORCIONE.

j) EL SOBRE DEBERÁ SER GENERADO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVIOLABLE, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA S.F.P. LES PROPORCIONE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

k) LOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA REQUERIDA POR PRONOSTICOS, CUANDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN PRESENTEN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE, POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE COMPUTO.

l) PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, LAS PROPOSICIONES SE MANTENDRÁN VIGENTES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O BIEN, HASTA QUE EL CONTRATO RESPECTIVO SE EXTINGA.

5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

EL MÉTODO EMPLEADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SERÁ EL BINARIO, ATENDIENDO AL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE ACEPTABLE.

EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS TRES PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

5.1 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA I.2.1.16 Y II.2.1.11 DE LA DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012. (D.O.F. 28-12-2011)

5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

LA REVISIÓN, ANÁLISIS DETALLADO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, SERÁN EFECTUADOS POR EL **GERENTE DE SERVICIOS GENERALES** Y LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LA EMPRESA QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERÁN EFECTUADOS POR **LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO SIGUIENTE:**

a) SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA MISMA.

b) SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES COMPARANDO ENTRE SÍ, TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES.

c) NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPUESTAS, CUANDO EL VOLUMEN OFERTADO SEA MENOR AL 100% DE LO SOLICITADO POR PRONÓSTICOS PARA LA PARTIDA ÚNICA.

5.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS SOLVENTES, ATENDIENDO AL PRECIO ACEPTABLE, POR QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, Y POR LO TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LAS PROPOSICIONES QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN DESECHADAS.

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE PRONÓSTICOS, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECERÁ LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE POR PRONOSTICOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL FALLO, SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN, SE DESECHARÁ LA MISMA.

EN CASO DE QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SEA REBASADO POR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PRONOSTICOS PODRÁ CONSIDERAR LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1.-DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES, A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LAS CONTENGA, Y SERÁ LA SIGUIENTE:

a) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

b) ESCRITO LIBRE EN EL QUE INDIQUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE, EN CASO DE CONTAR CON EL.

c) ORIGINAL Y COPIA DE LA RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS, CONFORME AL **ANEXO 4** DE ESTA CONVOCATORIA (LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPOSICIÓN).

d) **ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE SEA NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.**

MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

1. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS.

2. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

e) ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN FIRMA LAS PROPOSICIONES. LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN UTILIZAR EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA PREVIAMENTE CERTIFICADO POR LA S.F.P.

f) LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO DEBIDAMENTE

REQUISITADO QUE SE INCLUYE COMO **ANEXO NO. 2** DE ESTA CONVOCATORIA.

g) LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPOSICIÓN UNA DECLARACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

h) CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PRONOSTICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCESO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

i) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SUS PROPUESTAS SERÁ EL LUGAR EN DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN CON LA ENTIDAD.

j) LAS MIPYMES PODRÁN PARTICIPAR CUANDO PRESENTEN A PRONÓSTICOS, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN, FORMATO QUE SE INCLUYE COMO **ANEXO NO. 10,** DE ESTA CONVOCATORIA**.**

i) CARTA DE CONFORMIDAD Y DE ACEPTACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, DE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, LO CUAL NO LO EXIME DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS ANTERIORMENTE.

6.2.-PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE ÚNICO DE PROPOSICIONES Y CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

6.2.1.-PROPUESTA TÉCNICA.

I	ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALES: • ESTAR ELABORADOS CON PAPEL DE SEGURIDAD, • ESTAR IMPRESOS CON TINTAS INDELEBLES (MULTICOLOR), • CONTENER ICONOS DE IDENTIFICACIÓN, • CONTENER MARCAS DE AGUA QUE SE OBSERVEN A CONTRALUZ,

	• LAS CIFRAS QUE INDICAN EL VALOR EN PESOS, DEBE CONTAR CON DISEÑO DONDE APAREZCA EL VALOR DE LA CIFRA EN NUMERO Y LETRA EN UN RECUADRO, • CONTAR CON DOBLE VERIFICACIÓN, EL FOLIO DEBE CONTENER LA CIFRA DE LA DENOMINACIÓN DEL VALE) • DEBERÁ CONTENER UNA LEYENDA CON EL PERIODO DE VIGENCIA DE LOS VALES, • CONTENER AL REVERSO DEL VALE LAS NORMAS DE USO, • ESTAR FOLIADOS CONSECUTIVAMENTE CON UN NÚMERO ÚNICO, MEDIANTE UNA CINTA MAGNETICA QUE ESTE UBICADA EN LA PARTE INFERIOR DE LA CARÁTULA, • CONTENER LA LEYENDA "VALE DE GASOLINA" O "VALES" O "GASOLINA" U OTRO SIMILAR, • CONTENER LA LEYENDA "NO SON CANJEABLES POR EFECTIVO U OTRO SIMILAR", • CONTAR CON CÓDIGO DE BARRAS, PARA MAYOR SEGURIDAD, • NO TENER RESTRICCIONES DE DÍAS U HORARIOS PARA SU CANJE, • LA DENOMINACIÓN DE LOS VALES SERÁ DE $100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), • LOS VALE OFERTADOS DEBERAN SER ACEPTADOS EN ESTACIONES DE SERVICIO LOCALIZADAS EN LAS CIUDADES CAPITALES Y SUS RESPECTIVAS ZONAS CONURBADAS, DE LOS SIGUIENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA: MONTERREY, YUCATAN, VERACRUZ, JALISCO, CHIHUAHUA Y SONORA, PARA LO CUAL DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE DESCRIBA EL DOMICILIO DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO INCORPORADAS EN ESTE SUPUESTO.
II	ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE QUE LOS VALES ENTREGADOS PRESENTEN DEFECTOS, DEBERÁN SER CANJEADOS POR OTROS DE LA MISMA DENOMINACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS POSTERIORES A QUE LE SEA REPORTADA POR ESCRITO, SIN COSTO POR LA ENTIDAD.
III	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A REALIZAR, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, PROCESOS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA EL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO, PARA CUMPLIR CON LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE PRONOSTICOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.

PRONÓSTICOS PODRÁ VERIFICAR QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA REQUIRIENDO EL **ANEXO No. 4** DE LA MISMA.

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA EN LA ÚLTIMA HOJA DE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, O PODER NOTARIAL ESPECIAL PARA ACTOS DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

6.3.-PROPUESTA ECONÓMICA.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL DE LA PROPUESTA POR EL TOTAL DEL SERVICIO SOLICITADO POR LA PARTIDA ÚNICA, CONFORME A LO INDICADO EN EL FORMATO DESCRITO EN EL **ANEXO NO. 3,** DE ESTA CONVOCATORIA.

DE PREFERENCIA LOS LICITANTES DEBERÁN PROTEGER CON CINTA ADHESIVA LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN EN SUS COTIZACIONES, RELATIVA A PRECIOS UNITARIOS, IMPUESTOS, SUBTOTALES, TOTALES E IMPORTES, SE HACE LA ACLARACIÓN QUE LO ANTERIOR ES PARA FACILITAR LA PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR LO QUE SU INOBSERVANCIA NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

6.4.-ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÒN RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR PRONÓSTICOS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO RESULTE ACEPTABLE.

DERIVADO DE ESTE SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDOS MENOS TRES PERSONAS SE FORMALIZARÁ EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CUYO MODELO CONSTA EN EL **ANEXO No. 7** DE ESTA CONVOCATORIA.

LA TOTALIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO POR LA PARTIDA ÚNICA, SERÁ ADJUDICADO A UN SOLO LICITANTE.

EN CASO DE EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DE LA PERSONA QUE INTEGRE EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE EL PRONOSTICOS EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE ADJUDICADO Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. LO ANTERIOR SE ASENTARÁ EN EL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DEL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO.

7. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR

INCONFORMIDADES

LOS LICITANTES PODRÁN INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA S.F.P., UBICADA EN INSURGENTES SUR 1735 COL. GUADALUPE INN DELEG. ÁLVARO OBREGÓN CP 01020 Y/O EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET: http://inconformidades.compranet.gob.mx/inconforweb/index.jsp, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 16 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERAN OBSERVAR PARA LA UTILIZACION DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET (PUBLICADO EN EL D.O.F. 28 DE JUNIO DE 2011.) POR LOS ACTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL TITULO VI CAPITULO I DE LA LEY.

EN TAL SENTIDO LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA S.F.P., LAS INCONFORMIDADES DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS PLAZOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY. TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO, SE TENDRÁ POR PRECLUIDO EL DERECHO A INCONFORMARSE.

8. FORMATOS

SE CONSIDERAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

ANEXO NO.	DESCRIPCIÓN
1	DESCRIPCIÓN, DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
2	FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE
3	PROPUESTA ECONÓMICA
4	RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL LICITANTE.
5	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 DE LA LEY.
6	SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.
7	MODELO DE CONTRATO.
8-A	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA JUNTA DE ACLARACIONES
8-B	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
8-C	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA FALLO
9	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
10	FORMATO PARA MIPYMES

9. CONSIDERACIONES QUE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA LOS LICITANTES PARA EL PRESENTE PROCESO

9.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

9.2 PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.

9.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA.

9.4 CALIDAD.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA, PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL RAMO, TÉCNICAS, PROCESOS Y EQUIPO ADECUADO PARA EL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO, A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEAN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A DESARROLLARLO A SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD.

SUPERVISIÓN POR PARTE DE PRONÓSTICOS: EL PERSONAL DE PRONÓSTICOS POR MEDIO DE LA **GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES** A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE PRONÓSTICOS**, CUANDO ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE, SE ENCARGARÁ DE COMPROBAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR LA REALIZACIÓN CORRECTA Y EFICIENTE DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD AL **ANEXO NO.1** OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

9.5 GARANTÍA DEL SERVICIO

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A REALIZAR, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO, PARA CUMPLIR CON EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE PRONÓSTICOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. ASÍ COMO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO **NO 1** DE ESTA CONVOCATORIA.

9.6.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

NO APLICA.

9.7.-CONDICIONES DE PRECIO.

LOS PRECIOS DE COTIZACIÓN QUE SE PRESENTEN SERÁN CONSIDERADOS FIJOS DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

a) EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

b) EL SERVICIO SE COTIZARÁ POR PRECIO FIJO.

c) PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESGLOSANDO LA COMISIÓN Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

d) EL PRECIO DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO QUE REQUIERE PRONÓSTICOS, POR LO QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE EL PRECIO SE CONSIDERA FIJO HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

9.8.- CONDICIONES DE PAGO.

NO SE OTORGARA ANTICIPO.

EL PAGO DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS DEVENGADOS DERIVADO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE OTORGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: UNA PRIMERA ENTREGA DE VALES ES POR LA CANTIDAD DE $90,000.00 DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO Y OCHO ENTREGAS DE VALES POR LA CANTIDAD DE $90,000.00 CADA UNA, DENTRO DE LOS ULTIMOS 5 DIAS HABILES DE CADA MES, EXCEPTO EL MES DE DICIEMBRE LA CUAL SE DEBE ENTREGAR A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2012 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2012, LAS CUALES SE DEBEN DETERMINAR EL IMPORTE DE LA COMISIÓN POR EL SERVICIO Y EL IVA APLICABLE A LA MISMA, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN EL QUE SE PRESENTE EL COMPROBANTE FISCAL PREVIO A LA ACEPTACIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE EN LA GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL, PREFERENTEMENTE MEDIANTE EL SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO INTERBANCARIO SPEI O MEDIANTE TRANSFERENCIA VÍA ELECTRÓNICA, A LA CUENTA BANCARIA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONE A PRONÓSTICOS, O BIEN, EN LAS CAJAS DE PAGO DE PRONÓSTICOS, Y ÉSTA SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPORTE DEL SERVICIO RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN AL AMPARO DEL COMPROBANTE FISCAL, MISMO QUE DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL ENTREGADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO PARA SU PAGO, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, PRONÓSTICOS DENTRO DE LOS TRES

DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL MISMO LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY.

9.9.-IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁN PAGADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

PRONÓSTICOS SOLO CUBRIRÁ EL I.V.A., DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

9.10.-PATENTES Y MARCAS

EL PRESTADOR DEL SERVICIO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, FRANQUICIAS O SE VIOLEN DERECHOS DE AUTOR REGISTRADOS POR TERCEROS, QUEDANDO PRONOSTICOS LIBERADO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

9.11.-DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE PRONOSTICOS A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

9.12. CONFIDENCIALIDAD

EL PRESTADOR DE SERVICIO SE OBLIGA A NO DIVULGAR POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR OTRO CUALQUIER MEDIO LA INFORMACIÓN QUE OBTENGA EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE SERVICIO Y A MANTENER EN LA MAS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LOS RESULTADOS PARCIALES Y FINALES DEL MISMO, ASBSTENIÉNDOSE DE DAR A CONOCER CUALQUIER INFORMACIÓN AL RESPECTO

9.13.-DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LOS ACTOS DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SERÁN PRESIDIDOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO Y ASISTIDO POR UN

REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA S.F.P. O DE PRONOSTICOS, NO SEA POSIBLE ABRIR EL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN, SALVO QUE EL SOBRE EN QUE SE INCLUYA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A LOS PROGRAMAS O EQUIPO DE COMPUTO DEL LICITANTE, SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR PRONOSTICOS.

LA S.F.P. PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN, NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE OBREN EN PODER DE PRONOSTICOS.

EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE IDENTIFICARÁN LAS PROPUESTAS QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE FIJARÁ COPIA DE LAS MISMAS EN EL PIZARRÓN UBICADO EN INSURGENTES SUR 1397, PISO 11, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 03920, POR UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE CADA ACTO.

A LOS LICITANTES QUE ASISTAN A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y AL FALLO SE LES ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA ASIMISMO, EL CONTENIDO DE LA MISMA SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA A LOS LICITANTES QUE NO ASISTAN A DICHOS ACTOS, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN COMUNICADO, INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET, LO ANTERIOR SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÒN PERSONAL.

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DE LAS ACTAS RESPECTIVAS CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE CELEBRACIÓN DE CADA ACTO, SIN MENOSCABO QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER EL ACTA CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN COMUNICADO, INFORMANDO QUE LAS ACTAS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET, LO ANTERIOR SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÒN PERSONAL.

9.14 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, **DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,** POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

LOS LICITANTES PODRÁN ENTREGAR SUS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, POR ESCRITO, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETEADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y FIRMADAS POR EL LICITANTE O EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, LOS CUESTIONAMIENTOS A LA CONVOCATORIA SE EFECTUARAN DE ACUERDO AL **ANEXO NO. 6** DE ESTA CONVOCATORIA, Y SERÁN ENTREGADOS EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PRONOSTICOS, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 Y DE LAS 17:00 A LAS 19:00 HORAS, O A TRAVÉS DE COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.compranet.gob.mx, Ó AL CORREO ELECTRONICO victor.laguna@pronosticos.gob.mx EN TODOS LOS CASOS, CUANDO MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, A EFECTO DE QUE PRONOSTICOS ESTÉ EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS Y HACER LAS CORRESPONDIENTES ACLARACIONES EN LA PROPIA JUNTA. PARA CUMPLIR CON LO ANTERIOR PRONOSTICOS TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL ÁREA CONVOCANTE, Y TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES QUE SE HAGAN LLEGAR A TRAVÉS DE COMPRANET, LA HORA QUE REGISTRE EL SISTEMA AL MOMENTO DE SU ENVÍO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45, DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR AL EXPEDIENTE RESPECTIVO; EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE PRESENTE NUEVAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN LA JUNTA CORRESPONDIENTE LAS DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO Y LA CONVOCANTE LAS RECIBIRÁ, PERO NO LES DARÁ RESPUESTA, A MENOS QUE SE REALICE UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

9.14.1 JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES Y SE REALIZARÁ, CONFORME AL CALENDARIO DE ACTOS QUE SE SEÑALA EN EL **NUMERAL 3.3** DE ESTA CONVOCATORIA.

LAS RESPUESTAS A LAS DUDAS Y ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE HAYAN

PLANTEADO LOS LICITANTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN LEÍDAS EN VOZ ALTA POR QUIEN PRESIDA EL EVENTO; UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, SE DARÁ OPORTUNIDAD PARA QUE, EN EL MISMO ORDEN DE LOS PUNTOS O APARTADOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN EN QUE SE DIO RESPUESTA, FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS RECIBIDAS. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE CONTENDRÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS Y LAS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES. EL ACTA RESPECTIVA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA. AL CONCLUIR LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SEGUNDA O ULTERIORES JUNTAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA Y LAS ACLARACIONES QUE SE HICIEREN DURANTE ESTE EVENTO SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA INASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO OBTENER COPIA DEL (LAS) ACTA (S) DERIVADA (S) DE LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

EN EL CASO DE LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SUS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DEBERÁN SER PRESENTADAS UTILIZANDO EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA S.F.P. LES PROPORCIONE.

9.15 REGISTRO DE PARTICIPANTES.

DENTRO DE LA HORA PREVIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES, DEBERÁN PRESENTARSE EN EL LUGAR SEÑALADO PARA SU CELEBRACIÓN EN LA FECHA INDICADA, IDENTIFICÁNDOSE Y FIRMANDO EL REGISTRO PARA PARTICIPAR EN EL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

9.15.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA PARA ESTE ACTO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DE ACTOS DE ESTE SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE LLEVARÁ A CABO EL EVENTO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE PROGRAMA Y NO SE ACEPTARÁ POR NINGUNA CIRCUNSTANCIA OTRA

PROPUESTA.

- EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA, SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN OTRO LICITANTE U OBSERVADOR.

- SE DECLARARÁ INICIADO EL ACTO.

- SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.

- SE PASARÁ LISTA A LOS LICITANTES PRESENTES DE ACUERDO AL REGISTRO DE ASISTENCIA.

- SE RECIBIRÁN LAS PROPOSICIONES QUE SE ENTREGARÁN EN UN SOBRE CERRADO, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

- SE VERIFICARÁ SI EXISTEN PROPUESTAS ENVIADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

- SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES; EN PRIMER TÉRMINO LAS RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, IMPRIMIÉNDOSE EN SU TOTALIDAD, Y POSTERIORMENTE SE ABRIRÁN LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE CONSTEN EN DOCUMENTO Y POR ESCRITO PRESENTADAS EN EL ACTO.

- POR LO MENOS UN LICITANTE, SI ASISTIERE ALGUNO Y EL SERVIDOR PÚBLICO DE PRONOSTICOS FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARÁN TODAS LAS PARTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

- LAS PROPOSICIONES SE RECIBEN PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN TÉCNICA POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE DEL SERVICIO Y SU EVALUACIÓN ECONOMICA POR PARTE DEL AREA CONTRATANTE.

- SE PROCEDERÁ A LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS QUE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS FUERON RECIBIDAS EN TIEMPO Y FORMA, LAS QUE FUERON RECIBIDAS EN DOCUMENTO Y POR ESCRITO, SE DARÁ LECTURA A LA MISMA Y SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, A QUIEN SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN; DONDE SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE ESTA CONVOCATORIA.

LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.

9.16 ACTO DE FALLO.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON BASE EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA QUE PARA TAL EFECTO SE REALICE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

EN JUNTA PÚBLICA SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO CONFORME AL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADOS POR PRONOSTICOS, PROCEDIÉNDOSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- SE DECLARARÁ INICIADO EL ACTO.
- SE PRESENTARÁ A LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES.
- SE PASARÁ LISTA DE LOS LICITANTES PRESENTES DE ACUERDO AL REGISTRO DE ASISTENCIA.
- LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN PRESENTES SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ADJUDICACIONES EFECTUADAS.
- SE LEVANTARÁ EL ACTA DEL EVENTO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES (LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y LOS EFECTOS DEL ACTA) A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; ASIMISMO EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.
- A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA Y QUE HAYAN MANIFESTADO LA DIRECCIÓN DE SU CORREO ELECTRÓNICO EN EL **ANEXO NO. 2,** DE ESTA CONVOCATORIA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.
- CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO CONFORME SE ESTABLECE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN ESTE ACTO, SE DARÁ A CONOCER LA FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.17 MOTIVOS DE DESECHAMIENTO.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

a) QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA MISMA, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

b) CUANDO PRESENTEN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN MONEDA EXTRANJERA.

c) CUANDO PRESENTEN PROPOSICIONES EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL.

d) CUANDO PRESENTEN MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA POR LA PARTIDA ÚNICA.

e) CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

f) CUANDO SE SOLICITE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" Y ESTA LEYENDA SEA OMITIDA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.

g) CUANDO INCURRAN EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO EN LA MATERIA.

h) CUANDO LAS PROPOSICIONES NO SE ENTREGUEN FOLIADAS, CONFORME AL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PUBLICO.

i) CUANDO LAS PROPOSICIONES NO SE ENCUENTREN FIRMADAS, CONFORME AL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PUBLICO.

j) CUANDO PRESENTE UNA PROPUESTA ELECTRÓNICA Y OTRA DE FORMA DOCUMENTAL.

9.18 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PRONOSTICOS PODRÁ SUSPENDER EL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a. CUANDO SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR QUE HAGAN NECESARIA LA SUSPENSIÓN.

b. CUANDO LO DETERMINE LA S.F.P. O EL O.I.C, MEDIANTE RESOLUCIÓN.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, SE AVISARÁ POR ESCRITO, A LOS INVOLUCRADOS Y SE ASENTARÁ DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ETAPA EN DONDE SE ORIGINE LA CAUSAL QUE LA MOTIVE.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE MOTIVAREN LA SUSPENSIÓN, O BIEN, CUANDO PRONOSTICOS RECIBA LA RESOLUCIÓN QUE AL EFECTO EMITA LA S.F.P. O EL O.I.C., PREVIO AVISO A LOS INVOLUCRADOS, SE REANUDARÁ EL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SOLO PODRÁN CONTINUAR QUIENES NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

9.19 CANCELACIÓN DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

PODRÁ CANCELARSE EL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

a) EN CASO FORTUITO O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

b) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A PRONOSTICOS.

c) CUANDO LO DETERMINE LA S.F.P. O EL O.I.C., MEDIANTE RESOLUCIÓN

d) CUANDO SE CANCELE EL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS EN CASO DE QUE LA INVITACIÓN SE CANCELE POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LOS LICITANTES, EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS MISMOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA INVITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

EN CASO DE CANCELACIÓN DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PRONOSTICOS PODRÁ CONVOCAR A UNA NUEVA INVITACIÓN.

9.20 DECLARACIÓN DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTO

PRONOSTICOS PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CUANDO:

a) NO SE CUENTE CON UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE, O LAS PRESENTADAS SEAN DESECHADAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO.
b) LOS PRECIOS PRESENTADOS EN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS NO FUEREN ACEPTABLES

EN CASO DE DECLARARSE DESIERTO EL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A CELEBRAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

9.21 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

9.21.1 A LA CONVOCATORIA.

CUALQUIER MODIFICACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE ESTA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

9.21.2 A LOS CONTRATOS.

PRONOSTICOS, SOLO PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO Y 52 DE LA LEY, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO.

9.22 FIRMA DEL CONTRATO

EL CONTRATO SE FIRMARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN***, O BIEN, EN EL ACTO DE FALLO SE DARÁ A CONOCER LA FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO,*** CUYO MODELO SE INCLUYE EN EL **ANEXO NO. 7** DE ESTA CONVOCATORIA, EL CUAL SE AJUSTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LA MISMA QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA; EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS Y DE LAS 17:00 A LAS 18:00 HORAS.

SI EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO NO FIRMARA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO, EN EL PERIODO SEÑALADO DE ESTA CONVOCATORIA Y SE ACTUALICE EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY PODRÁ SER SANCIONADO CONFORME AL MISMO, EN ESTE SUPUESTO, PRONOSTICOS PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCESO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HUBIESE PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIOS CON RESPECTO A LA POSTURA ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR AL 10%, EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN,

PRONOSTICOS DECLARARÁ DESIERTO EL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR EN EL DOMICILIO Y HORARIO ANTES SEÑALADOS A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA EMISIÓN DEL FALLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES

- TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- COPIA DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA. (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CEDULA PROFESIONAL).

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA. (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR O CÉDULA PROFESIONAL).
- COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

PARA AMBOS CASOS (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS)

- COPIA DE LA CONSTANCIA DE SU DOMICILIO FISCAL Y DE SU DOMICILIO CONVENCIONAL.

PARA EL CASO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

- COPIAS DE SU ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS.
- CONSTANCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

ADICIONALMENTE SE ENTENDERÁ QUE ES IMPUTABLE AL LICITANTE QUE RESULTE CON ADJUDICACIÓN, SI ÉSTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 5.1** DE ESTA CONVOCATORIA.

9.23.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OBLIGARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO A RESPONDER CABALMENTE A TODO LO PACTADO Y POR LA ÓPTIMA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERE INCURRIR. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUEDE FIRME, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO, AL PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁN PRESENTAR LA MODIFICACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EN EL DOMICILIO DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA AUTORIZADA POR EL GOBIERNO FEDERAL EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A FAVOR DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA POR UN MONTO IGUAL AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTE PUNTO, DARÁ COMO CONSECUENCIA EL INICIO DEL PROCESO DE RESCISIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SERÁ INDIVISIBLE Y EN EL CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, LA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA.

CONFORME AL ARTÍCULO 39 FRACCION II, INCISO I, NUMERAL 5 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA OBLIGACIÓN QUE SE GARANTIZA ES INDIVISIBLE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUN INCUMPLIMIENTO SE HARA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES. **ANEXO 9**

9.24 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DE PRONOSTICOS, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.25 INFRACCIONES Y SANCIONES.

LA SFP SANCIONARÁ A LOS LICITANTES O PROVEEDORES QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y HASTA MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL MES, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN E INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA LEY AL LICITANTE O PROVEEDOR QUE SE UBIQUE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY.

9.26 PENA CONVENCIONAL.

EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 1% DEL IMPORTE TOTAL DE LO INCUMPLIDO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL SERVICIO, HASTA SU CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE PRONOSTICOS, PROCEDIENDO ESTE ULTIMO A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DE LA FACTURACIÓN QUE DEBA CUBRIR DURANTE EL MES EN QUE OCURRA LA FALTA, DEBIENDO ENTREGAR UNA NOTA DE CRÉDITO QUE SE APLICARA EN LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUANDO EL MONTO TOTAL DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES REBASE EL 7% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE PODRÁ INICIAR EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DEL PROVEEDOR POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.27 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS A ÉL IMPUTABLES, TENIENDO PRONOSTICOS FACULTAD POTESTATIVA PARA RESCINDIR EL CONTRATO.

9.28 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

PRONÓSTICOS PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO ADJUDICADO CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES

ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O EN LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCESO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PRONOSTICOS DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES; POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

a) SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA EL INICIO DE LOS SERVICIOS, ÉSTOS NO SE REALIZAN.

b) SI EL PROVEEDOR NO EJECUTA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR PRONOSTICOS.

c) CUANDO EL PROVEEDOR CEDA TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TITULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERA EL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE PRONOSTICOS.

d) CUANDO EL PROVEEDOR SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, O NO LES OTORGUE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME LAS INSTRUCCIONES DE PRONOSTICOS.

e) CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

f) CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL CONCURSO MERCANTIL, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.

g) CUANDO LOS SERVICIOS NO SEAN REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO.

h) CUANDO EL PROVEEDOR Y/O PERSONAL DEL MISMO IMPIDA EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE PRONOSTICOS DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

i) NO PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO SOLICITADO

j) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO RESPECTIVO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, PRONOSTICOS COMUNICARA

POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO PRONOSTICOS TOMANDO EN CUENTA LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS OFRECIDOS POR EL PROVEEDOR, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SI RESULTA PROCEDENTE O NO RESCINDIR EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

PRONOSTICOS PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCESO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, PRONOSTICOS ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, PRONOSTICOS ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCESO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, PRONOSTICOS QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

9.29 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

PRONÓSTICOS PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A PRONOSTICOS, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR EL O.I.C. O LA S.F.P. EN ESTE CASO, PRONOSTICOS A SOLICITUD ESCRITA DEL PROVEEDOR CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, LOS CUALES SE LIMITARÁN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

9.30 SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, PRONÓSTICOS, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS IMPORTES QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS O PROPORCIONADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A PRONÓSTICOS, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIO, SE REEMBOLSARÁN LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL SERVICIO, LOS CUALES SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR A CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. ADEMÁS SE PACTARÁ POR LAS PARTES EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55-BIS DE LA LEY.

PRONÓSTICOS REEMBOLSARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO; SIEMPRE Y CUANDO, ÉSTOS CORRESPONDAN AL SERVICIO SOLICITADO POR PRONÓSTICOS Y SE COMPRUEBEN MEDIANTE SUS RESPECTIVOS COMPROBANTES FISCALES, LOS CUALES SERÁN EVALUADOS Y APROBADOS POR PRONÓSTICOS CONTANDO PREVIAMENTE CON LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y/O NORMATIVA DEL ÁREA REQUIRENTE.

9.31 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY, DE ESTA CONVOCATORIA DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE LAS PARTES RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

9.32 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SER NEGOCIADAS LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTA CONVOCATORIA O LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

SE ESTABLECE QUE EL LICITANTE AL QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRÁ TRANSMITIR BAJO NINGÚN TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL O LOS CONTRATO(S) QUE SE DERIVEN DE ESTA INVITACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE PRONOSTICOS.

9.33 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTA POR PRONOSTICOS ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES

APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA O DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCESO ADMINISTRATIVO; CÓDIGO FEDERAL DE PROCESOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA

9.34 TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

A LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ADJUNTAN LOS **ANEXOS NO. 8-A, 8-B Y 8-C** "ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS", MISMO QUE SE SOLICITA SEA REQUISITADO EN EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE ESTA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

México, D. F., 9 de mayo de 2012.

ÁREA REQUIRENTE	**ÁREA CONVOCANTE**
_____	_____
LIC. GUSTAVO EMILIO RUEDA QUIROZ **GERENTE DE SERVICIOS GENERALES**	**LIC. HUGO DELGADO SALGADO** **GERENTE DE RECURSOS MATERIALES**

Todas las especificaciones y requisitos técnicos contenidos en la convocatoria (como Anexo Técnico), son responsabilidad del Área Requirente, en el caso de los requisitos administrativos son responsabilidad de la Gerencia de Recursos Materiales y los aspectos legales de la Coordinación Técnica y Jurídica, con base al numeral X.7.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pronósticos para la Asistencia Pública.

ANEXO NO. 1

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRTIVA
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

ANEXO TÉCNICO Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN			FECHA DE ELABORACIÓN
1	ÁREA SOLICITANTE	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	
2	RESPONSABLE QUE SOLICITA	Lic. Gustavo Emilio Rueda Quiroz, encargado de verificar y administrar el servicio.	
3	IMPORTE CON LA COMISION DEL SERVICIO E IVA DE LA MISMA	$ 900,000.00	PARTIDA PRESUPUESTAL: 26103
4	PLAZO DE ENTREGA O VIGENCIA DEL SERVICIO	A PARTIR DE SU FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.	
5	FORMA DE PAGO	**DENTRO DE LO QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA DOTACIÓN DE LOS VALES SOLICITADA A ENTERA SATISFACIÓN DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.**	
6	LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	EN LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR No 1397, PISO 11, C,P, 03920, COL. INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACION BENITO JUAREZ; UNA PRIMERA ENTREGA DE VALES ES POR LA CANTIDAD DE $90,000.00 DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO Y OCHO ENTREGAS DE VALES POR LA CANTIDAD DE $90,000.00 CADA UNA, DENTRO DE LOS ULTIMOS 5 DIAS HABILES DE CADA MES, EXCEPTO EL MES DE DICIEMBRE LA CUAL SE DEBE ENTREGAR A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2012 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2012, LAS CUALES SE DEBEN DETERMINAR EL IMPORTE DE LA COMISIÓN POR EL SERVICIO Y EL IVA APLICABLE A LA MISMA.	
7	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS		

DESCRIPCIÓN.

ADQUISICION DE VALES PARA EL SUMINISTRO DE GASOLINA PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIEDAD DE PRÓNOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.

Plazo de Entrega

UNA PRIMERA ENTREGA DE VALES ES POR LA CANTIDAD DE $90,000.00 DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DEL FALLO Y OCHO ENTREGAS DE VALES POR LA CANTIDAD DE $90,000.00 CADA UNA, DENTRO DE LOS ULTIMOS 5 DIAS HABILES DE CADA MES, EXCEPTO EL MES DE DICIEMBRE LA CUAL SE DEBE ENTREGAR A MÁS TARDAR EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2012 POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE MAYO A DICIEMBRE DE 2012, LAS CUALES SE DEBEN DETERMINAR EL IMPORTE DE LA COMISIÓN POR EL SERVICIO Y EL IVA APLICABLE A LA MISMA.

CARACTERÍSTICAS DE LOS VALES:

- **ESTAR ELABORADOS CON PAPEL DE SEGURIDAD,**
- **ESTAR IMPRESOS CON TINTAS INDELEBLES (MULTICOLOR),**
- **CONTENER ICONOS DE IDENTIFICACIÓN,**
- **CONTENER MARCAS DE AGUA QUE SE OBSERVEN A CONTRALUZ,**
- **LAS CIFRAS QUE INDICAN EL VALOR EN PESOS, DEBE CONTAR CON DISEÑO DONDE APAREZCA EL VALOR DE LA CIFRA EN NUMERO Y LETRA EN UN RECUADRO,**
- **CONTAR CON DOBLE VERIFICACIÓN, EL FOLIO DEBE CONTENER LA CIFRA DE LA DENOMINACIÓN DEL VALE)**
- **DEBERÁ CONTENER UNA LEYENDA CON EL PERIODO DE VIGENCIA DE LOS VALES,**
- **CONTENER AL REVERSO DEL VALE LAS NORMAS DE USO,**
- **ESTAR FOLIADOS CONSECUTIVAMENTE CON UN NÚMERO ÚNICO, MEDIANTE UNA CINTA MAGNETICA QUE ESTE UBICADA EN LA PARTE INFERIOR DE LA CARÁTULA,**
- **CONTENER LA LEYENDA "VALE DE GASOLINA" O "VALES" O "GASOLINA" U OTRO SIMILAR,**
- **CONTENER LA LEYENDA "NO SON CANJEABLES POR EFECTIVO U OTRO SIMILAR",**
- **CONTAR CON CÓDIGO DE BARRAS, PARA MAYOR SEGURIDAD,**
- **NO TENER RESTRICCIONES DE DÍAS U HORARIOS PARA SU CANJE,**
- **LA DENOMINACIÓN DE LOS VALES SERÁ DE $100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.),**
- **LOS VALE OFERTADOS DEBERAN SER ACEPTADOS EN ESTACIONES DE SERVICIO LOCALIZADAS EN LAS CIUDADES CAPITALES Y SUS RESPECTIVAS ZONAS CONURBADAS, DE LOS SIGUIENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA: MONTERREY, YUCATAN, VERACRUZ, JALISCO, CHIHUAHUA, SONORA, D.F. Y ÁREA METROPOLITANA, PARA LO CUAL DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE DESCRIBA EL DOMICILIO DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO INCORPORADAS EN ESTE SUPUESTO.**

Para efectos de lo anterior, el licitante deberá entregar escrito en el cual manifieste que el servicio ofertado cumple con todas y cada uno de los requisitos descritos con anterioridad.

La modalidad del contrato será cerrado.

El cumplimiento de las obligaciones garantizadas que se deriven de la contratación será indivisible hasta por 10% del monto total del contrato, antes de IVA.
El licitante adjudicado, deberá entregar a Pronósticos para la Asistencia Pública dentro de los 5 últimos días hábiles de cada mes por el lapso comprendido de mayo a diciembre de 2012, una dotación mensual de vales por un monto de $90,000.00 sin incluir el importe de la comisión y del IVA de la misma, en un horario de las 09:00 a 14:00 horas, en las instalaciones de la Gerencia de Servicios Generales, sita en Avenida Insurgentes Sur No.1397, piso 11, Col. Insurgentes Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P.03920, México D.F.
PROPUESTA ECONOMICA

Indicar en su propuesta económica el porcentaje de comisión que oferta por el servicio requerido.

La recepción de los vales por parte de Pronósticos para la Asistencia Pública, quedará sujeta a lo siguiente:

- **Que cumpla con los siguientes requisitos de seguridad solicitados: que contengan número de folio, que contengan banda magnética, que contengan código de barras, que su denominación sea sólo de $100.00.**
- **Que los mismos se entreguen en un solo paquete para evitar su daño.**
- **Que contengan una leyenda en la cual se especifique que se vigencia no será menor a los 6 meses.**

Reposición de los servicios.
El licitante deberá entregar escrito en el cual manifieste que en caso de que los vales entregados presenten defectos, deberán ser canjeados por otros de la misma denominación, en un plazo no mayor a las 48 horas posteriores a que le sea reportada por escrito, sin costo alguno para la Entidad.
Que los vales de gasolina por alguna razón hayan expirado o no hayan sido utilizados, puedan ser canjeados por vales de emisión 2013, sin costo alguno y con esto garantizar la vigencia.
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, Pronósticos para la Asistencia Pública aplicará penas convencionales por el atraso en las entregas solicitadas, equivalente a un 1% sobre el monto de los servicios que no fuesen proporcionados oportunamente, en el entendido de que esta penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

No se aplicaran deducciones al pago del servicio.

8	JUSTIFICACIÓN

Justificación Técnica. Lo vales para el suministro de gasolina para dotar de combustible al parque vehicular de la Entidad, como un instrumento de trabajo en labores de trasporte de personal, bienes y labores de supervisión a los comercializadores de los productos que ofrece Pronósticos para la Asistencia Pública al público en general.

Justificación Económica: Los Vales para el suministro de gasolina se requieren como un elemento administrativo de control del gasto de combustible, que evita el manejo de efectivo para la carga de gasolina en cada una de las unidades vehiculares de la Entidad.

LIC. GUSTAVO EMILIO RUEDA QUÍROZ
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

ANEXO 2

FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

_____(nombre)_____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el segundo PROCESO de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: _____(persona moral)

No. de Invitación: **IA-006HJY001-N122-2012**

Registro Federal de Contribuyentes:	**Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):**	
Domicilio:		
Calle:		Número:
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave Iada):		Fax:
Correo electrónico:	CURP(Personas Físicas):	
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:		**Fecha:**
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre y Apellido(s) del Apoderado Legal:	**Registro Federal de Contribuyentes del Apoderado o APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL:**	
Domicilio del Apoderado o APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL:		
Calle:		Número:
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma)

_____

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. ESTE FORMATO NO CREA DERECHOS PARA EL PARTICIPANTE NI OBLIGACIONES PARA EL CONVOCANTE SUJETÁNDOSE EN TODO CASO ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ANEXO No 3
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

MÉXICO, D.F., _____DE_____DE 2012

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E

A nombre de (Nombre del Licitante), a quien represento, me permito presentarle nuestra siguiente proposición económica:

Partida	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Comisión por servicio	IVA	Monto con comisión e IVA
1	SERVICIO DE VALES DE GASOLINA PARA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA	Servicio			$900,000.00

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL LICITANTE.

6.1.-DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

No.	**A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LAS CONTENGA, Y SERÁ LA SIGUIENTE:**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.		
b)	ESCRITO LIBRE EN EL QUE INDIQUE SU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE QUE CUENTE CON EL.		
c)	ORIGINAL Y COPIA DE LA RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS, CONFORME AL **ANEXO 4** DE ESTA CONVOCATORIA (LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPOSICIÓN).		
d)	**ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE SEA NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.** MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES: 1. DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS. 2. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.		
e)	ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN FIRMA LAS PROPOSICIONES. LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PARTICIPADO A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN UTILIZAR EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA PREVIAMENTE CERTIFICADO POR LA S.F.P.		

f)	LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, FIRMA DEL CONTRATO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO QUE SE INCLUYE COMO **ANEXO NO. 2** DE ESTA CONVOCATORIA.		
g)	LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPOSICIÓN UNA DECLARACIÓN ESCRITA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.		
h)	CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE PRONOSTICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCESO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.		
i)	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL DOMICILIO CONSIGNADO EN SUS PROPUESTAS SERÁ EL LUGAR EN DONDE EL LICITANTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN CON PRONOSTICOS.		
j)	LAS MIPYMES PODRÁN PARTICIPAR CUANDO PRESENTEN A PRONOSTICOS, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER, UTILIZANDO PARA TAL FIN, FORMATO QUE SE INCLUYE COMO **ANEXO NO. 10,** DE ESTA CONVOCATORIA**.**		
i)	CARTA DE CONFORMIDAD Y DE ACEPTACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, DE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA O JUNTAS DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, LO CUAL NO LO EXIME DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS ANTERIROMENTE.		

6.2.-PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE ÚNICO DE PROPOSICIONES Y CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

6.2.1.-PROPUESTA TÉCNICA.

No.	**LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE ÚNICO DE PROPOSICIONES Y CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
I	ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LAS CARARTERÍSTICAS DE LOS VALES: • ESTAR ELABORADOS CON PAPEL DE SEGURIDAD, • ESTAR IMPRESOS CON TINTAS INDELEBLES (MULTICOLOR), • CONTENER ICONOS DE IDENTIFICACIÓN, • CONTENER MARCAS DE AGUA QUE SE OBSERVEN A CONTRALUZ, • LAS CIFRAS QUE INDICAN EL VALOR EN PESOS, DEBE CONTAR CON DISEÑO DONDE APAREZCA EL VALOR DE LA CIFRA EN NUMERO Y LETRA EN UN RECUADRO, • CONTAR CON DOBLE VERIFICACIÓN, EL FOLIO DEBE CONTENER LA CIFRA DE LA DENOMINACIÓN DEL VALE) • DEBERÁ CONTENER UNA LEYENDA CON EL PERIODO DE VIGENCIA DE LOS VALES, • CONTENER AL REVERSO DEL VALE LAS NORMAS DE USO, • ESTAR FOLIADOS CONSECUTIVAMENTE CON UN NÚMERO ÚNICO, MEDIANTE UNA CINTA MAGNETICA QUE ESTE UBICADA EN LA PARTE INFERIOR DE LA CARÁTULA, • CONTENER LA LEYENDA "VALE DE GASOLINA" O "VALES" O "GASOLINA" U OTRO SIMILAR, • CONTENER LA LEYENDA "NO SON CANJEABLES POR EFECTIVO U OTRO SIMILAR", • CONTAR CON CÓDIGO DE BARRAS, PARA MAYOR SEGURIDAD, • NO TENER RESTRICCIONES DE DÍAS U HORARIOS PARA SU CANJE, • LA DENOMINACIÓN DE LOS VALES SERÁ DE $100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), • LOS VALE OFERTADOS DEBERAN SER ACEPTADOS EN ESTACIONES DE SERVICIO LOCALIZADAS EN LAS CIUDADES CAPITALES Y SUS RESPECTIVAS ZONAS CONURBADAS, DE LOS SIGUIENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA: MONTERREY, YUCATAN, VERACRUZ, JALISCO, CHIHUAHUA Y SONORA, PARA LO CUAL DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO EN EL QUE DESCRIBA EL DOMICILIO DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO INCORPORADAS EN ESTE SUPUESTO.		
II	ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE QUE LOS VALES ENTREGADOS PRESENTEN DEFECTOS, DEBERÁN SER CANJEADOS POR OTROS DE LA MISMA DENOMINACIÓN, EN UN PLANO NO MAYOR A 48 HORAS POSTERIORES A QUE LE SEA REPORTADA POR ESCRITO, SIN COSTO POR LA ENTIDAD.		
III	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A REALIZAR, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA		

	NECESARIA, LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, PROCESOS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA EL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO, PARA CUMPLIR CON LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE PRONOSTICOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.		
IV	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A REALIZAR, SEÑALANDO QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, PROCESOS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA EL TIPO DE SERVICIO SOLICITADO, PARA CUMPLIR CON LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE PRONÓSTICOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.		
	6.3.-PROPUESTA ECONÓMICA.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL DE LA PROPUESTA POR EL TOTAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR PARTIDA, CONFORME A LO INDICADO EN EL FORMATO DESCRITO EN EL **ANEXO NO. 3,** DE ESTA CONVOCATORIA.		

ANEXO 5

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

EN RELACIÓN CON EL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDOS MENOS TRES PERSONAS NO. IA-006HJY001-N122-2012, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE VALES DE GASOLINA PARA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA".**

EL SUSCRITO _____EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NO. _____ EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO NO. _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD":**

QUE LA EMPRESA LICITANTE (O PERSONA FÍSICA), ASÍ COMO NINGUNO DE SUS INTEGRANTES, SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.

LO ANTERIOR CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ANEXO 6

SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

SEGUNDO PROCESO A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDOS MENOS TRES PERSONAS NO. IA-006HJY001-N122-2012, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE VALES DE GASOLINA PARA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA".**

NOMBRE DE LA EMPRESA:	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

SOLICITA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS:

( ) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	( ) ASPECTOS NORMATIVOS

PREGUNTAS
1.-

_____

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO 7

MODELO DE CONTRATO

EL PRESENTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, ASI COMO A LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS MISMAS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LAS BASES

CONTRATO CERRADO **NO. ___-2012**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU GERENTE DE RECURSOS MATERIALES, LICENCIADO **HUGO DELGADO SALGADO**, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA, _____, REPRESENTADA LEGALMENTE POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "LA ENTIDAD":

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE COMO OBJETO LA OBTENCIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA ASISTENCIA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO PRESIDENCIAL QUE ACTUALMENTE LO RIGE, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 24 DEL MISMO MES Y AÑO Y SUS MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN FECHAS 15 DE JUNIO DE 1979, 17 DE AGOSTO DE 1984, 16 DE NOVIEMBRE DE 2004, 23 DE FEBRERO DE 2006 Y 04 DE AGOSTO DE 2011, RESPECTIVAMENTE.

I.2 QUE ESTÁ DADO DE ALTA COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PAP-840816-3V2.

I.3 QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO ESTÁ A CARGO DE SU GERENTE DE RECURSOS MATERIALES, LICENCIADO HUGO DELGADO SALGADO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NÚMERO 61,199 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2012, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO DAVID MALAGÓN BONILLA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 113 DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL CONTIENE EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN OTORGADO EN SU FAVOR, QUIEN DECLARA QUE LAS FACULTADES OTORGADAS EN DICHO INSTRUMENTO, NO LE HAN SIDO EN FORMA ALGUNA REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS Y MANIFIESTA QUE ES VOLUNTAD DE SU REPRESENTADA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

I.4 QUE REQUIERE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

I.5 QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN LA REALIZA MEDIANTE EL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-006HJY001-N122-2012, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.6 QUE PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, SE VERIFICÓ EN LA BASE DE DATOS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO SE ENCUENTRA

INHABILITADO.

I.7 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS AUTORIZADOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 26103.

II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD *(anónima, de capital variable, etc.)* LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __ DEL DISTRITO FEDERAL.

II.2 QUE ESTÁ DADA DE ALTA COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

II.3 QUE TIENE COMO OBJETO _____; ENTRE OTROS, LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

II.4 QUE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO ESTÁ A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL _____, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____ DEL _____; QUIEN DECLARA QUE LAS FACULTADES OTORGADAS EN DICHO INSTRUMENTO, NO LE HAN SIDO EN FORMA ALGUNA REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS Y MANIFIESTA QUE ES VOLUNTAD DE SU REPRESENTADA CELEBRAR ESTE CONTRATO.

II.5 QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI NINGUNO DE SUS MIEMBROS SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6 QUE CUENTA CON CAPACIDAD FINANCIERA, PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO, TECNOLOGÍA ACTUALIZADA, EXPERIENCIA, Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

II.7 QUE ACEPTA Y RECONOCE QUE EN SU CARÁCTER DE EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA, CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y, EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE COMISIONE PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A "LA ENTIDAD" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL RESPECTO A DICHO PERSONAL.

II.8 QUE CUENTA CON LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.9 EL *(fecha en que se practicó la notificación)*, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE TUVO POR NOTIFICADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE ACTA DE FALLO DE FECHA _____.

II.10 LAS OBLIGACIONES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SON EXIGIBLES A PARTIR DE LA FECHA MANIFESTADA Y DESCRITA EN LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EXPUESTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- [OBJETO]: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALES DE GASOLINA PARA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, TAL COMO SE ESPECIFICA EN EL ANEXO TÉCNICO DE "LA ENTIDAD", EL CUAL SE AGREGA A ESTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA.- [FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS]: EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO DE ACUERDO A LAS FECHAS, PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

TERCERA.- [APROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO]: "LA ENTIDAD" SE RESERVA EL DERECHO DE APROBAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, POR LO QUE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ESTÁN A CARGO DE LIC. GUSTAVO EMILIO RUEDA QUÍROZ, GERENTE DE SERVICIOS GENERALES O QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO.

PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS; POR LO CUAL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON ÉSTAS, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTA.- [REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS]: EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ENTREGUE VALES QUE PRESENTEN DEFECTOS, DEBERÁ CANJEARLOS POR OTROS DE LA MISMA DENOMINACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS POSTERIORES A QUE LE SEA REPORTADA POR ESCRITO, SIN COSTO ALGUNO PARA "LA ENTIDAD".

LOS VALES DE GASOLINA QUE POR ALGUNA RAZÓN HAYAN EXPIRADO O NO HAYAN SIDO UTILIZADOS SERÁN CANJEADOS POR VALES DE EMISIÓN 2013, SIN COSTO ALGUNO PARA "LA ENTIDAD".

QUINTA.- [PRECIO CONVENIDO]: EL PRESENTE CONTRATO ES CERRADO, POR LO QUE "LA ENTIDAD" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL IMPORTE TOTAL DE $ *(cantidad en número)* *(cantidad en letra* PESOS /100 M.N.*)* ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LO ANTERIOR, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL (LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) FIJO(S) Y LA COMISIÓN A QUE HACE REFERENCIA LA OFERTA ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

EN EL (LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) QUEDAN CONSIDERADOS TODOS LOS MATERIALES, HONORARIOS Y GASTOS REQUERIDOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, POR LO CUAL NO PODRÁ(N) SER MODIFICADO(S) BAJO NINGUNA CONDICIÓN.

SEXTA.- **[FORMA DE PAGO]:** LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **UN PAGO POR LA PRIMER ENTREGA, MISMA QUE SERÁ DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO;**
- **OCHO PAGOS MENSUALES POR CADA UNA DE LAS OCHO ENTREGAS, MISMAS QUE SE REALIZARÁN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO.**

LOS PAGOS SE REALIZARÁN DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE ENTREGUE EL COMPROBANTE FISCAL, UNA VEZ RECIBIDOS LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL GERENTE DE SERVICIOS GENERALES LIC. GUSTAVO EMILIO RUEDA QUÍROZ O QUIEN LO

SUSTITUYA EN EL CARGO; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ HACER EXIGIBLE EL PAGO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A EXPEDIR UNA FACTURA POR CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE LE CUBRAN, LAS CUALES DEBEN REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS LEYES FISCALES Y A NOMBRE DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.

UNA VEZ QUE "LA ENTIDAD" APRUEBE EL COMPROBANTE FISCAL, PREVIA PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, SE EFECTUARÁ EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA VÍA ELECTRÓNICA O SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO INTERBANCARIO, A LA CUENTA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PROPORCIONE A "LA ENTIDAD" O EN LAS CAJAS DE PAGO DE "LA ENTIDAD" UBICADAS EN LA AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03920, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

SÉPTIMA.- [GARANTÍA]: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., LA CUAL SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL PRESENTE.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR LO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO; QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO; QUE SE HARÁ EFECTIVA CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO INSTRUMENTO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CITADO CONTRATO; QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE DEFECTOS Y/O DAÑOS Y/O PERJUICIOS HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE RESARZAN LOS DAÑOS O PERJUICIOS; PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA AFIANZADORA QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES ASENTADAS EN DICHA FIANZA SE CONSIDERARÁ COMO NO PUESTA; QUE LA AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS, A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

LAS OBLIGACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA SON INDIVISIBLES, EN CONSECUENCIA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

LA FIANZA SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ASÍ COMO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR "LA ENTIDAD".

UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A

SATISFACCIÓN DE "LA ENTIDAD", EL LIC. GUSTAVO EMILIO RUEDA QUÍROZ GERENTE DE SERVICIOS GENRALES O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO SUSTITUYA EN EL CARGO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CON LA QUE SOLICITARÁ A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES EL INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

OCTAVA.- [CONFIDENCIALIDAD]: BAJO PENA DE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD FRENTE A LA OTRA PARTE, LAS MISMAS ASUMEN EL COMPROMISO RECÍPROCO DE NO DIVULGAR EN NINGUNA FORMA Y POR NINGÚN MEDIO EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU ALCANCE Y CONDICIONES. CON EXCEPCIÓN DE AQUELLA INFORMACIÓN, QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SE DEBA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO.

LA PARTE QUE VIOLE ESTE PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS.

NOVENA.- [PENA CONVENCIONAL]: POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SE IMPONDRÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A TÍTULO DE PENA CONVENCIONAL EL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PROPORCIONADOS, PENA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LAS PENALIZACIONES QUE EN SU CASO RESULTEN, PROCEDIENDO A EFECTUAR EL DESCUENTO DIRECTO DEL ENTERO DE LA FACTURACIÓN QUE DEBA CUBRIR DURANTE EL MES EN QUE OCURRA LA FALTA, DEBIENDO ENTREGAR UNA NOTA DE CRÉDITO QUE SE APLICARÁ EN LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUANDO EL MONTOT TOTAL DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES REBASE EL 7% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE PODRÁ INICIAR EL PROCESO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA.- [TERMINACIÓN ANTICIPADA]: "LA ENTIDAD" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA A "LA ENTIDAD" ALGÚN DAÑO O PERJUICIO, O CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA PRIMERA.- [RESCISIÓN]: EL INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ENTIDAD". PARA TAL EFECTO, "LA ENTIDAD" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ASÍ COMO LA RESCISIÓN DEL MISMO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

UNA VEZ NOTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA QUE EXPONGA, POR ESCRITO, LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, "LA ENTIDAD" DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES RESOLVERÁ, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN SU ESCRITO. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DENTRO DE DICHO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE

HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA ENTIDAD", POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

"LA ENTIDAD" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y QUE SE CONTEMPLAN EN EL PRESENTE CONTRATO, OBSERVANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

1.- CUANDO LOS SERVICIOS NO SE AJUSTEN A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

2.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO EJECUTA LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES EMITIDAS POR "LA ENTIDAD", SUJETÁNDOSE A LA ÉTICA PROFESIONAL Y EMPLEANDO LOS PROCESOS ESTABLECIDOS Y, A FALTA DE ELLOS, LOS GENERALMENTE ACEPTADOS.

3.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, O NO LES OTORGUE LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME LAS INSTRUCCIONES DE "LA ENTIDAD".

4.- SI REPITE, NO MODIFICA O NO OBSERVA LOS SERVICIOS QUE "LA ENTIDAD" NO ACEPTE POR DEFICIENTES.

5.- CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PRESENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

6.- CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

7.- SI SE SITÚA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO TOTAL GARANTIZADO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESTARE LOS SERVICIOS, EL PROCESO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA ENTIDAD" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS; EN SU CASO, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCESO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "LA ENTIDAD" DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES CON EXCEPCIÓN DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "LA ENTIDAD" ESTABLECERÁ CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCESO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCESO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, "LA ENTIDAD" PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS; CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SE CONSIDERARÁ NULO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO ESTARÁ SUJETO A RESCISIÓN DEL CONTRATO CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS SE DEBAN A UN EVENTO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO UNA SITUACIÓN INCONTROLABLE E IMPREVISIBLE POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUE NO SE DEBA A UNA FALTA O NEGLIGENCIA SUYA Y CUYA AFECTACIÓN NO PUEDE EVITAR CON LOS INSTRUMENTOS QUE NORMALMENTE DISPONE.

SI SE PRESENTASE UNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOTIFICARÁ A LA BREVEDAD Y POR ESCRITO A "LA ENTIDAD" SOBRE DICHA SITUACIÓN Y SUS CAUSAS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZARÁ TODO LO QUE SE ENCUENTRE A SU ALCANCE PARA CONTINUAR CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONGA EL CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- [SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO]: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "LA ENTIDAD" PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO, ÚNICAMENTE "LA ENTIDAD" PAGARÁ AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

DÉCIMA TERCERA.- [PROPIEDAD INTELECTUAL]: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS POSIBLES VIOLACIONES QUE EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL PUDIERA COMETER CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. SI SE PRESENTARE DICHO SUPUESTO, "LA ENTIDAD" DARÁ AVISO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN UN PLAZO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA VIOLACIÓN.

SI COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PUDIERA CONTINUAR PROPORCIONANDO DEBIDAMENTE LOS SERVICIOS, "LA ENTIDAD" DARÁ POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL PROCESO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE, INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, "LA ENTIDAD" PODRÁ RECLAMAR LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS.

DÉCIMA CUARTA.- [RELACIONES LABORALES]: EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y SUS TRABAJADORES, EL ÚNICO RESPONSABLE SERÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBIENDO CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS A "LA ENTIDAD" QUE EN SU CASO LLEGARAN A GENERARSE.

DÉCIMA QUINTA.- [AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES]: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "LA ENTIDAD", DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES.

DÉCIMA SEXTA.- [MODIFICACIONES]: CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ ESTABLECIDA POR ESCRITO Y POR MUTUO ACUERDO, Y SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LAS PARTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE LAS PARTES CONVENGAN UN INCREMENTO AL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBERÁN DE HACERSE CONSTAR POR ESCRITO DEBIDAMENTE RUBRICADAS POR LAS PARTES Y FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- [CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES]: LAS PARTES ACUERDAN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O ENAJENAR, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

DÉCIMA OCTAVA- [VIGENCIA]: LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PRESTADOS DEL ____ DE _____ DE 20__ AL ___ DE ____ DE 20__.

DÉCIMA NOVENA.- [DOMICILIOS]: PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES LOS SIGUIENTES:

"LA ENTIDAD" EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 03920.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL UBICADO EN _____ _____ ___.

MIENTRAS LAS PARTES NO NOTIFIQUEN POR ESCRITO EL CAMBIO DE DOMICILIO, TODOS LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y DEMÁS DILIGENCIAS QUE SE HAGAN EN EL DOMICILIO SEÑALADO SURTIRÁN TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

VIGÉSIMA.- [ANEXOS]: LA CONVOCATORIA AL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-006HJY001-N122-2012, EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y LA OFERTA ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE AGREGAN A ESTE CONTRATO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

EN CASO DE DISCREPANCIA RESPECTO DE LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA AL SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-006HJY001-N122-2012 Y AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- [SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS]: "LA ENTIDAD" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HARÁN TODO LO POSIBLE POR RESOLVER EN FORMA AMISTOSA, MEDIANTE NEGOCIACIONES DIRECTAS INFORMALES, LOS DESACUERDOS O CONFLICTOS QUE SURJAN ENTRE ELLOS EN VIRTUD DE O EN RELACIÓN CON EL CONTRATO; ASIMISMO, PODRÁN SUJETARSE AL PROCESO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- [COMPETENCIA]: PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, CON RENUNCIA A CUALQUIER COMPETENCIA QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES.

VIGÉSIMA TERCERA.- [INTERPRETACIÓN]: PARA LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCESO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCESOS CIVILES.

PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ACEPTAN QUEDAR OBLIGADAS EN TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN LA EXPRESIÓN COMPLETA DE SU VOLUNTAD Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA ___ DEL MES DE _____ DEL AÑO DOS MIL DOCE.

POR "LA ENTIDAD"	POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
LIC. HUGO DELGADO SALGADO	
	TESTIGO
LIC. ANNIE CASTILLO FERNÁNDEZ	

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO _____, CELEBRADO EN *número (letra)* FOJAS ÚTILES ENTRE **PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA** "LA ENTIDAD" Y LA EMPRESA _____, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CONSTE.

A N E X O NO. 8-A

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA
SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDOS MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-006HJY001-N122-2012, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE GASOLINA PARA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA".
JUNTA DE ACLARACIONES

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

- **Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección: carlo.alarcon@pronosticos.gob.mx**
- **Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.**
- **En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.**
- **Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de junta de aclaraciones.**

Instrucciones: Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL LICITANTE PARTICIPANTE _____

NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE: _____

EVENTO	CONCEPTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Invitación	Cómo califica Ud. la claridad de la invitación en la que su empresa participó.		
Junta de aclaraciones	Cómo califica Ud. la estructura, el contenido y la claridad de la convocatoria del segundo PROCESO de la invitación.		
	Cómo califica Ud. la suficiencia y claridad o transparencia con que fueron atendidos los cuestionamientos formulados por los licitantes en relación con el contenido de la convocatoria.		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

ANEXO 8-B

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDOS MENOS TRES PERSONAS NO. IA-006HJY001-N122-2012, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE GASOLINA PARA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA".

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

- Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección: carlo.alarcon@pronosticos.gob.mx
- Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.
- En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Instrucciones: Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL LICITANTE PARTICIPANTE
_____

NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE: _____

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Presentación de Proposiciones	Cómo califica Ud. la transparencia y el apego por parte de los servidores públicos de la Entidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

ANEXO 8-C

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA
SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDOS MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-006HJY001-N122-2012, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE GASOLINA PARA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA".

FALLO

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

- Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección: carlo.alarcon@pronosticos.gob.mx
- Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.
- En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de fallo.

Instrucciones: Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL LICITANTE PARTICIPANTE
_____

NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE:_____

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Fallo	Cómo califica Ud. la transparencia del acto de fallo y la exposición de los fundamentos que sustentaron la adjudicación del Contrato al licitante adjudicado.		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

ANEXO No. 9

SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDOS MENOS TRES PERSONAS NO. IA-006HJY001-N122-2012 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VALES DE GASOLINA PARA PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA".

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA),** SE CONSTITUYE FIADORA, PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE COMPLETO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS)**, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; CON **R.F.C. NO. _____** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO EXACTAMENTE COMO APARECE EN EL CONTRATO/PEDIDO),** HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE **$_____ (_____ PESOS __/100 M.N.)**, EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO **(OBJETO DEL CONTRATO/PEDIDO TAL Y COMO APARECE EN EL MISMO)**, NO. __-201_ DE FECHA **(FECHA EN QUE SE FIRMA EL CONTRATO/PEDIDO)** POR LA CANTIDAD TOTAL DE **$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.)**, ANTES DE I.VA., CELEBRADO CON PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, A TRAVÉS DE SU **(CARGO Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD),** CUYO OBJETO ES: **(OBJETO DEL CONTRATO/PEDIDO TAL Y COMO APARECE EN EL MISMO),** COMO SE PRECISA EN EL REFERIDO CONTRATO Y SE DETALLA EN LA OFERTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA PROVEEDORA AFIANZADA, DERIVADO DEL **SEGUNDO PROCESO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR LO QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO. B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO **(OBJETO DEL CONTRATO/PEDIDO TAL Y COMO APARECE EN EL MISMO)** Y SE HARÁ EFECTIVA CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO INSTRUMENTO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CITADO CONTRATO. C) QUE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; D) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE DEFECTOS Y/O DAÑOS Y/O PERJUICIOS HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE RESARZAN LOS DAÑOS O PERJUICIOS. F) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. G) QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES ASENTADAS EN DICHA FIANZA SE CONSIDERARÁ COMO NO PUESTA. H) QUE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.=FIN DE TEXTO=

ANEXO NO. 10

FORMATO 1

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009, en el Diario Oficial de la Federación.

MEXICO, D.F. A __ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.
Me refiero al PROCESO _____ (3) _____, No. ____ (4) ___en el que mi representada, la empresa_____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009, en el Diario Oficial de la Federación", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) _____, cuenta con _____ (7) ___ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos Federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ___ (10) ___ atendiendo a lo siguiente.

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7)+(8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope Máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta$ 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta$ 250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores)x 10% +(Ventas Anuales)x 90%)
(7)(8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7)(8)

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: puntaje de la empresa= (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) _____; y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) Fabricantes (s) de los Bienes que Integran mi oferta es (son):_____ (12 _____.

ATENTAMENTE

_____(13)_____

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009, en el Diario Oficial de la Federación.

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el PROCESO de que se trate, Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres personas o Adjudicación Directa.
4	Indicar el número respectivo del PROCESO.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicio).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
12	Cuando el PROCESO tenga por objeto la Adquisición de Bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

FORMATO 2

EN CASO DE NO SER MIPYME

MEXICO, D.F. A __ DE _____ DE 2012.

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E.

Me refiero al PROCESO _____ (3) _____, No. ____ (4) ___ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009, en el Diario Oficial de la Federación", **declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada no pertenece al Sector de Micro, Pequeña o Mediana Empresa**, debido a que sus rangos de empleados y montos de facturación anuales, son superiores a los que marca la tabla de estratificación de este tipo de empresas.

A T E N T A M E N T E

_____

C.

Nota.- El escrito deberá estar impreso en hoja membretada y debidamente firmado. -